

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre diecisiete (17) de
dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal de Pertenencia – Prescripción Extraord. Adquisitiva de Dominio Rad. 2017-00085-00
Ejecutante : USACHE ARMEL CÉSPEDES BOLAÑOS
Demandado : ANA RITA BOLAÑOS DE GUZMÁN

En atención a lo informando por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, se dispone que la notificación por aviso librada a la demandada Ana Rita Bolaños de Guzmán a la dirección *Vereda Guamal Sector Centro Antiguo Tres Esquinas – Guamo Tolima*, se allegue conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y cuarto del artículo 292 del Código General del Proceso, esto es, además de la **certificación de entrega, la copia del aviso junto con el auto admisorio de la demanda debidamente cotejado y sellado.**

Allegado lo anterior, se resolverá sobre lo solicitado en la parte final del memorial, advirtiendo que la actuación surtida a partir del auto de fecha 05 de febrero de 2020, fue declarada nula por auto del pasado 30 de septiembre de 2020, el cual se dispuso notificar por estado mediante providencia del 16 de octubre del mismo año.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez